



# ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

## 11-FR-04

CONTRATO O CONVENIO No:	MC-0015-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/07/2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSPORTE Cual.		
CONTRATISTA			
Nombre y/o razón social:	EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO VELEZ EXPRESS S.A.S		
Numero del NIT:	900585031-3		
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL: (Tally como se encuentra en el contrato a liquidar)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CAPD, EN CÚMPLIMIENTO DE LA META 84 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Prestar el servicio de transporte terrestre, para usuarios del Centro de atención Para Personas con Discapacidad (CAPD), en forma directa, recogiéndolos en sus casas y trasladándolos ida y vuelta hasta la ciudad Bogotá, conforme al agendamiento del Supervisor.</li><li>2. Mantener disponibilidad de un (1) vehículo, para los días programados por el supervisor del contrato, para los destinos que el funcionario disponga, así mismo deberá atender los cambios en horarios y fechas de servicios ya programados con una antelación no menor a dos días.</li><li>3. Presentarse en la Entidad contratante con el fin de acordar los aspectos relacionadas con la organización logística de los servicios y tiempos de respuesta de los mismos, conforme las indicaciones impartidas por el supervisor.</li><li>4. Suministrar a la Secretaría de Desarrollo Social, por medida el supervisor del contrato, planilla de viajes, relación de pasajeros transportados.</li><li>5. Acatar las observaciones que imparta el supervisor, en relación con la correcta ejecución del contrato, tanto en las características de los servicios, como en la periodicidad de estos.</li><li>6. Mantener vigente póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual ampare los vehículos utilizados para la ejecución del presente contrato, durante la totalidad del plazo del mismo, así como también, las pólizas de seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT y las autorizaciones legales emanadas de la autoridad competente para el desarrollo del objeto contratado.</li><li>7. Disponer de conductores con experiencia y quienes cuenten con la documentación y licencias de conducción conforme la normatividad vigente, principalmente en materia de seguridad, y dispositivos de seguridad y control.</li><li>8. Ejecutar el contrato con la máxima diligencia y prudencia, respetando en todo momento las normas de tránsito vigentes, respetando los límites de velocidad y las disposiciones legales aplicables en cada situación.</li><li>9. Ejecutar las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato, estableciendo un mecanismo de verificación periódica, para garantizar que el conductor se encuentre en condiciones óptimas para prestar el servicio de transporte, asegurando que no esté bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas u otras condiciones que puedan afectar su capacidad de conducción.</li><li>10. Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social.</li></ol>			
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato tanto en números como en letras)			
Valor en números:	\$ 24.750.000		
Valor en letras:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)			
Valor en números:	N/A		
Valor en letras:	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	6 MESES SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2025		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)			
Nombre:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO	C. C. No.	1.019.033.333
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadania No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida el 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta de posesión Número 001 de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO VELEZ EXPRESS S.A.S en su calidad de CONTRATISTA, IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO Secretaria de Desarrollo Social Supervisora, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

**ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO**

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	5/8/2025
2			
3			
4			

**CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO**

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

**ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR**

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO**

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 24.750.000,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 24.750.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 15.895.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 3.468.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 5.387.000,00

**DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS**

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
PAGONo. 1	17/10/2025	2025007600	\$ 6.647.000,00
PAGONo. 2	22/12/2025	2025010188	\$ 9.248.000,00


**CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADA DEL ANTICIPO**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A
			\$ 0,00
			\$ 0,00
			\$ 0,00
			\$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO ; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

  
**IVONNE PAOLA SALAMANCA**  
Secretaría de Desarrollo Social  
Supervisora

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretaria de Desarrollo Social y Contratista.

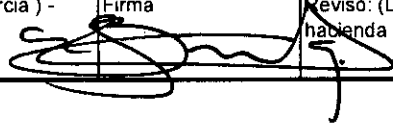
Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los Veintidós ( 22 ) días del mes de diciembre de 2025.

  
**JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**  
ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA

  
  
**EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO VELEZ EXPRESS S.A.S**  
CONTRATISTA

Revisó: (Dra. Constanza Bedoya Garcia ) -  
Secretaría Jurídica

Firma



Revisó: (Diana Carolina Diaz Rojas) - secretaria de  
hacienda

Firma

